



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

002

TOLHUIN, 07/01/2025

VISTO el Expediente electrónico MJG-E- N°94936-2024, del registro de esta Gobernación; y.

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por compulsa abreviada para la adquisición de insumos varios y artículos de bazar para la Secretaria de Coordinación Tolhuin, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a orden 04, obra el comprobante de imputación preventiva N° 948/24 para atender el presente gasto de compra directa N° 00415/2024(segundo llamado de la compra directa N°378).

Que a orden 5, obra Nota de Pedido N° 511/24, debidamente autorizada.

Que por Disposición D.G.A.F. (S.C.T.)-M.J.G. N° 023/2024 autorizó el primer llamado a Contratación Directa y mediante Disposición D.G.A.F. (S.C.T.)-MJG N° 025/2024 se declara fracasado el primer llamado y autoriza el segundo llamado según jurisdiccional de compras vigente.

Que, vista y analizada la oferta recibida y a partir de la Nota N° 711/24 Letra: D.G.A.F.-S.C.T, obrante a orden 71, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas ZAS3 S.A.S. CUIT N°:30-71636507-3, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 346.270,00) y a la firma SAN ROMAN LEANDRO CUIT N°: 20-21589589-1, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$823.400,00), según detallan en los Anexos I de la presente. Todo esto, generando una suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00 /100 (\$ 1.169.670,00), por ajustarse a los estándares requeridos y no resultar un inconveniente al Estado Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, inciso k), N° 1150, N° 1580 y N° 1511; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, N° 565/2023, N° 3127/24 y N° 10/25y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I. Capitulo I, Inciso a) contratación directa compulsa abreviada y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 3217/23.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE COORDINACION TOLHUIN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 00415/24 por la adquisición de insumos de insumos varios y artículos de bazar que se detallan en el

///...2

MJG



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

002

2///...

ANEXO I de la presente, requeridos por la Secretaría de Coordinación Tolhuin, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a las firmas ZAS3 S.A.S. CUIT N°:30-71636507-3, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100(\$346.270,00) y a la firma SAN ROMAN LEANDRO CUIT N°: 20-21589589-1, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100(\$823.400,00), todo esto, generando una suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00 /100 (\$ 1.169.670,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

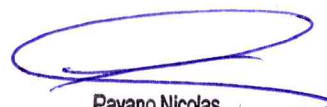
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaria de Coordinación Tolhuin, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria C.JU.O. 1.4.24, R.A.F. 101 U.G.G. 0478 UG, U.G.C. UC0478, incisos 20000 (bienes de consumo) del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Ss.C.T. N° **002** /2025.-

MJG


Pavano Nicolas
Subsecretario de Coord. Tolhuin
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

002

RESOLUCION Ss.C.T. **002** /25

ANEXO I

Renglones Monto Pre-adjudicado \$823.400,00 SAN ROMAN LEANDRO CUIT N°:
20-21589589-1


Renglón	Monto pre adjudicado
3	\$380.000,00
7	\$108.000,00
8	\$12.600,00
10	\$178.800,00
12	\$144.000,00
TOTAL	\$823.400,00

Renglones Monto Pre-adjudicado \$346.270,00 ZAS3 S.A.S. CUIT N°:30-71636507-3

Renglón	Monto pre adjudicado
1	\$19.000,00
2	\$148.500,00
4	\$ 93.000,00
5	\$ 7.800,00
5	\$11.950,00
6	\$ 5.520,00
9	\$30.120,00
11	\$ 2.550,00
13	\$ 27.800,00
TOTAL	\$ 346.270,00

TOTAL DE de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON
00 /100 (\$ 1.169.670,00)

MJG


Pavano Nicolas
Subsecretario de Coord. Tolhuin
Ministerio Jefatura de Gabinete